

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para el polígono industrial de Sabón-Arteijo.

En cumplimiento de lo establecido en la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el presente edicto se pone en conocimiento de todos los interesados afectados que los días 27, 28 y 29 de abril de 1966, a partir de las diez treinta horas, se procederá sobre el terreno a levantar las actas previas de ocupación correspondientes a las fincas que al final se reseñan, situadas todas ellas dentro de dicho polígono industrial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 56 del Reglamento de la referida Ley de 26 de abril de 1957 se hace saber que hasta el momento del levantamiento de las correspondientes actas previas los interesados pueden formular por escrito ante esta Diputación, y sin carácter de recurso, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Igualmente se hace saber que para más detallada información de los interesados en el Ayuntamiento de Arteijo y en esta Diputación Provincial se hallan expuestos al público el plano parcelario y relaciones comprensivos de todas las fincas que se citan.

La Coruña, 14 de abril de 1966.—El Presidente.—2.048-A.

Reseña de las fincas a que se refiere el presente edicto

Día 27 de abril de 1966: Fincas números 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324 en Folgueira; 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345 y 526, en Os Cubos; 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 550 bis y 551, en Fontefías.

Día 28 de abril de 1966: Fincas números 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364 y 365, en Linaoira; 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 385, 386, 387, 388, 389 y 390, en Agra de Prado; 434, en Agra de Rañobre; 487, 488, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522 y 523, en Agra de Prada; 524, 525 y 527, en Os Cubos.

Día 28 de abril de 1966: Fincas números 435, 436, 437 y 439, en Agra de Rañobre; 440, 441, 442, 443, 444 y 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 464, 465, 466, 467, 468, 476, 484, 485, 486, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508 y 509, en Agra de Prada.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LA BISBAL

Don Miguel Pérez Capella, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido, provincia de Gerona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eladio Francisco Ballesta Pelegrí, nacido en San Juan de Palamós el día 17 de agosto de 1905, hijo de Francisco y de Jacinta, cuya declaración la solicita su hermano de vínculo materno don Enrique Juan Pelegrí.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes en La Bisbal a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Miguel Pérez Capella.—El Secretario (ilegible).—912-3. y 2.ª 18-4-1966

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

JIMENEZ CIUDAD, Alfonso; de veintiocho años, casado, conductor, natural de Sorita (Cáceres) y vecino de Barcelona, con último domicilio en el barrio del Buen Pastor, calle Alfarráz, número 36; procesado en el sumario número 51 de 1965 por hurto de uso y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días. (1.193.)

GUTIERREZ GARCIA, Tomás Faustino; de diecinueve años, hijo de Tomás y de Otilia, natural y vecino de Ciaño-Lanreo (Oviedo); procesado en la causa nú-

mero 385 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(1.194.)

GARCIA MELLIZO, José Luis; de dieciocho años, natural y vecino de Plasencia, hijo de Manuel y María de Africa, soltero, electricista; procesado en el sumario número 33 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia dentro del término de diez días.—(1.195.)

FERNANDEZ BLANES, José Luis; natural de Rubí (Barcelona), hijo de Julio y de Francisca, albañil, de diecinueve años, soltero, vecino de Madrid calle de Islas Bahamas, número 33; procesado en el sumario número 714 de 1965 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.201.)

ROCHA SANCHEZ, Miguel Salvador; natural de Perales del Río, de treinta y nueve años, casado, empleado, vecino de Madrid, domiciliado en la plaza de las Meninas, número 5, colonia Velázquez; procesado en el sumario número 460 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.202.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Tercio de Levante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 10 de 1954, Saturnino Peña Martín.—(1.191.)

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 62 de 1965, Carlos García Cerdellina. (1.208.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de La Laguna deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 148 de 1966, Andrés de la Torre Checa.—(1.198.)

El Juzgado de Instrucción de Pastrana deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 6 de 1954, Pedro González Cotarelo y Manuel González Caballero.—(1.189.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario seguido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Avilés bajo el número 197 de 1962, por el delito de robo de dinero y prendas de vestir, seguido contra el penado José Manuel Álvarez Menéndez, alias «Lolo», mayor de edad, hijo de José Antonio y María de los Angeles, natural de Linares-Naveces y vecino que fué de San Adriano Castrillón, se cita por medio de la presente a dicho penado a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a las once de la mañana ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo a fin de notificarle los beneficios de suspensión de condena, bajo las prevenciones de Ley.

Y para que le sirva de citación, extiende y firma la presente en Avilés a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—1.187.

*

En cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido por este Juzgado bajo el número 233 de 1963, por el delito de hurto, contra Antonio Moyano Granados, de cuarenta y dos años de edad, casado, zapatero, hijo de Amilio y Concepción, natural de Cuevas de San Marcos, Archidona (Málaga), se cita por medio de la presente a dicho penado a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo y hora de las once de su mañana, a fin de notificarle los beneficios de suspensión de condena, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiende y firma la presente en Avilés a siete de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—1.186.